PRECIOS DE SUSCRICION. - En Murcia: un mes 2 pts. 50 ctius., tres 7, seis 13, un año 24. - Fuera de Múrcia: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.-En Oltramar y al extranjero, tres meses 12 pts. Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

CONDICIONES DE SUSCRICION - Les pages son adelantados - No se admiten sellos - Las suscriciones en empiezan los dias 4.º y 16 y terminan con los trimestres naturales - Número del dia 10 cents.: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSTEM Y ANUNCIA, Zoco, 5.—Madrid, Agencia universal de anuncios de Antonio Escamez, Tudescos, 35.—Barcelona, Centro de anuncios de C. Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5: Centro universal de anuncios de Roldós y Comp., Escudillers, 5, 7 y 9: F. C. Bartrina, Tallers, 2.—Paris, C. A. Saayedra, Taitbout, 55:—Londres, Engene Micoud, and a control of the cont Fleet Street, 139-140.-Hamburgo, (Alemania) Adolfo Steiner, expedidor de anuncios.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL. COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

DIRECCION GENERAL Madrid, calle de Olízaga, wan. 1, paseo de Recoletos.

En virtud de acuerdo de las Juntas generales de accionistas de El Fénix Español y La Union, estas dos compañías funcionarán reunidas desde el primero de Julio próximo, bajo la denominacion arriba expresada.

Continúan representando la compañía D. Patricio Seiquer, calle de Zambrana. y D. Pedro Soler y Roby, calle de Vic-

## LA PAZ DE MURCIA.

OPINION DE LA PRENSA sobre la Sociedad Econômica de Murcia.

Dice "La Correspondencia de Españan:

"Los periódicos de Murcia creen que debe disolverse la Sociedad Económica de aquella ciudad, cuyos trabajos son pocos y de escasa valia. La cuestion que la prensa trata reconoce por base el hecho, sin procedentes, de haber espulsado de su seno la sociedad a uno de sus individuos, porque se quejo de la inaccion y la falta de cumplimiento à los estatutos.

La "Gaceta Universal" escribe lo que

"La Sociedad Económica de Murcia ha expulsado de su seno á una persona, dignísima bajo todos conceptos, de aquoila ciudad, á consecuencia de haber discutido en "El Semanario Murcianon actos de aquella sociedad, que por lo visto se cree por encima de toda. discusion.

Esta resolucion, que ha producido general sorpresa y hondo disgusto en la ciudad del Segura, deja muy mal: parado el nombre de dicha Sociedad, que para rematar dignamente su obra, so ha dado de baja en la suscricion á LA PAZ DE MURCIA, por haber este poriódico apoyado à su colega nEl Semanarion.

"El Diario de Murcian califica estos actos de venganza, y lo son en realidad.u

Dice oEl Liberalo:

ulla prensa de Murcia está haciendo una campaña contra la Sociedad de Amigos del País, demostrando que no llena el objeto de su institucion ni cumple con sus deberes. "El Semanarion de aquella ciudad ha sido denunciado a los tribunales por dicha asociacion y La Paz ha caido de su gracia n

"El Cronista" añade lo que sigue después de copiar lo que dice «El Liberala: InAlguna otra determinacion más grave que la anunciada por dEl Liberalo, ha tomado la Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia, y deseamos que no produzca disgustos."

""La Nueva prensan reproduce lo que dice "El Liberal".

(Se continuará.)

El "Diario oficialm de Lisboa: publica una disposicion declarando inficcionadas de fiebre amarilla las procedencias de los puertos de la isla de Cuba, á contar desde el 25 de Abril último.

Visto por la Comision provincial en 4 del actual el recurso interpuesto por D. Gerchimo Navarro Amat contra el acuerdo del Ayuntamiento de Murcia, que le denegó permiso para establecer una fábrica de guano artificial en el edificio denominado el Granero, acordó la Comision se informe al Sr. Gobernador que procedo desestimar dicho recurso por ser de la exclusiva competencia dol Ayuntamiento.

Leemos en "La Gaceta Universalu: "Esta mañana ha estado á ver al Presidente del Consejo de ministros la subcomision nombrada por los diputados de las provincias de Alicante, Castellon y Murcia, con el objeto de gestionar los medios para que se surta de las aguas necesarias para la vida do aquellas provincias. El general Martinez Campos anunció a la referida subcomision que haría cuanto estuviera de su parte para satisfacer sus justos y legitimos deseos.n

Se está colocando en la capilla de la Soledad de nuestra Santa Iglesia Catedral el mausoleo dedicado á la memoria

del Exemo. é Iltmo. Sr. D. Francisco Landeira y Sevilla, Obispo que fué de esta diocesis.

Segun "El Noticiero" pareco que se indica para ocupar e' curato de Cartagena á un ilustrado sacerdote que so portó admirablemente en las últimas oposiciones verificadas en nuestra Santa Iglesia Catedral para la provision de la canongía lectoral.

La Sociedad Económica de Amigos del Pats de Valencia celebré sesion ordinaria la nocho del 25, entre otros asuntos para discutir el programa de premios de la Seccion de Educacion.

Smidice que el Sr. Lope Gisbert, director de Hacienda en la isla de Cuba, sorá reemplazado por un Sr. Oteiza.

Muchas de las cosas de que hoy se queja "El Noticiero" en su artículo, podia evitarlas la Guardia municipal á quien está encomendada la denuncia de todas las faltas de policía urbana; pero esa Guardia está mal acostumbrada, se contenta, á lo más, cuando vé algo que son las menes de las veces, con dar un avisito que ya algun Teniente de Alcalde le ha reprendido por no ser esa su mision, ni surtir eso ningun efecto. Veremos si ahora que entrarán nuevos y flamantes Tenientes de Alcaldo, y un Alcalde que esperamos no se trate do conquistar simpatias con benevolencias mal tenidas, si se corrije algo el olvido del Bamlo, aunque solo sea en los p.imeros ! meses.

El premio de 50,000 pesetas, segundo del sorteo de la lotería del 26, ha correspondido al número 22,059 vendido en Murcia.

The second secon

Tambien ha correspondido ofro premio de 2,500 pesetas al núm. 13,790 | la mendicidad. vendido en Murcin.

Ha llegado á nuestra noticia que en la colonia murciana de Madrid so ha asegurado que LA Paz trabajaba por la línea férrea de Almería à Linares contra la de Murcia á Granada.

Creemos que la colonia que les La Paz todos los dias habrá desmentido ese aserto, hijo sin duda detalgun interés contrario à nuestra publicacion.

Se nos ha asagurado ser falso que se halla kocha adoudar pada por int mochuclo en ningun ficlato y menos en el de la Puerta de Orihuela al que se refería la noticia que nos dieron: si este es asi el mochuelo lo lleva el inventor de \* atta Hit Soda

Dice de Almerian:

ii Ha leido La Paz de Muncia el concepto que á varios periodicos austriacos, a la irlieinch sizeitunga de Bonti principalmente, ha merecido el hecho de haber exigido un fondista de aquella cindad 36,000 reales par la corta permanencia del principe imperial de Austria y del principo do Babiera en su establecimiento? Pues en caso afirmativo, póngalo en conocimiento de su paisano, attien creemos ha de enmendarse con solo saber las frases que se le tributan. No tenemus phisano alguno a quien comunicarle la noticia.

En Tabeinas se ha desarrollado en los niños aua epidemia, en proporciones tan alacmantes que raro es el dia que no mucren cuatro y cinco.

Por la Alcaldía, no de Murcia, sinó de Cádiz, se hace saber á los dueños o encargados de fondas, posadas, bodegones y lecherías, que hagan estañar y preparar oportunamente las vasijas que tengan destinadas para condimentar o contener sustancias alimenticias, en el concepto de que las que se encontraren sin aquellos requisitos en la visita de inspeccion que ha de practicarse por los señores Tenientes de Alcaldo de distrito, se los impondrá la multa de 20 pesetas, sin perjuicio de los demás procedimientos á que hubiere lugar.

El Domingo á las 10 se subastará en el Casino toda la madera no aprovechable para las obras que se están verificando y serán adjudicadas al que en el acto ofrezca mas.

Nosotros no queremos echar á nadie el muerto; lo que queremos, sépalo "El Diarion, porque no lo sabemos, es averiguar el motivo por qué no catá el portazgo de Alcantarilla en el kilómotro 8 que es su emplazamiento oficial, y por !

qué no ha estado desde su principio el de Espinardo en el 141 en que hoy so halla y que tambien fué sa emplazamiento oficial

Lo que queremos, sin echar el muerto a nádie, es saber en qué se apoya el que el portazgo de Alcantarilla continúe mas acá del kilómetro que le está designado, á pesar de las reclamaciones.

El reparto de la sal está al cobro, pero como en las capitales se cobran todos los repartes y contribuciones á domicilio, no será extraño que á ningun contribuyente le dó la idea de irlo á pagar en persona, lo cual sería un caso extraño.

El Sr. Diaz deja el mando con el gusto de no haberse creado ninguna enemistad por causa de exigir el pago de ese y demás repartos del tiempo de su encargo, y á su sucesor, si ha de ser verdad la realización de los impuestos autorizados, le deja la triste herencia de exigir los corrientes y los atrasados, aunque sea apretando las clavijos.

Uno de los libros más útiles á la industria y al comercio es el que acaba de publicar el editor Sr. Bailly-Baillière con el título de Anaurio almanaque del comercio, de la industria, de la magistralura y de la administración, o almanaque de las 400,000 señas.

El título basta para comprender que es un libro indispensable al público en general, por lo cual tiene grande y merecido éxito.

Se halla en Murcia, en el refugio de los pobres, el profesor semi-sordo don Juan Martinez Margarida, el cual ha venido con objeto de versi le es posible encontrar algunos alumnos sordomudos á quien enseñar para establecer una escuela, lo cual le evite el apelar á

nEl Noticieron y nEl Diarion se ocupan hoy de las cuestiones de consumos, en el sentido en que todos, menos la empresa, las van y las entienden.

Las cartas detenidas aver per falta de franqueo son una para D. José Orthão, de Cartagena, y otra para don Mariano Mola, de Alicante.

Leemos en "El Magisterio Española: nEl Diario de Murcian hace una pintura bien poco agradable per cierto del estado de la enscñanza elemental en aquella ciudad, y si bien nos parece un tanto recargado de color el cuadro que nos, presenta el estimado colega, debe tenerle, sin embargo, en cuenta el Ayuntamiento, para que no descuide la protección á ramo tan importantisimo.

No es recargado el cuadro y así lo comprenderá nuestro colega si se fija en que aquí no se hacen exámenes, ni | fe de la provincia. se premia, ni se visitan las escuelas, ni la Junta local hace nada, ni los Concejales las ven, etc., etc.

Duras han sido las censuras que el "Diario de Avisos" de Cartagena ha dirigido á nuestro paisano D. Pablo Lopez, tenor cómico de la compañía que actua en el Teatro-circo; pero la defensa que de él hace «El Amigo de Cartage» los cimientos directamente sobre la nan le componsa de aquellas. El motivo lia sido la improvisacion do un programa ministerial en la noche que se puso en escena El diablo en el poder.

El Domingo á las 11 se reunirá en la sacristia de S. Bartolomé la Concordia del Sto. Sepulero.

Con dureza se dirige "El Comercio de Santandera à a El Noticiero de Murcian para rectificarle una noticia.

"El Comercion hace un cargo, para nosotros razonado; para la Junta de Agricultura á quien lo dirige no lo será, por no haberse esta ocupado, que se sepa, (pues aquí no se publican los acuerdos de esa ni de otras juntas como enotras partes se hace) de la enfermedad que padece el pimiento. Si esa Junta. hace algo de provecho, como la de enseñanza, la de beneficencia, y otras, no lo releguen al conocimiento de los individuos que tomen los acuerdos, pues aun cuando no llevaran en ello la ventaja de los apláuses y de la crítica justa de sus actos, tienen el deber de dar á conocer á sus representados todas sus gestiones.

Si todas las juntas cumplieran con la publicidad en el grado que hoy se ejerco en las poblaciones civilizadas; si

lo que sobre esto disponen algunas leyes y disposiciones, para actas y cuentas no debería haber "Boletin" bastante con ol pliego ordinario, aunque se publicase en el tipo que exige la contrata.

En el "Boletin" se publica una circular encargando nuevamente á los Alcaldes protejan à los arrendadores de los portazgos en el cobro de sus derechos, y que no den lugar á nuevas quejas de estos.

En, el Juzgado municipal del distrito do la Catedral, se han registrado durante la segunda decena de Junio:

Nacimientos: 28 varones y 14 hembras, legitimos, y 1 hembra no legitima, todos vivos.—Total 43.

Defunciones: 11 solteros, 8 casados, 3 viudos, 16 solteras, 5 casadas y 1 viuda.—Total 44.

Dice "El Impareial":

"Los trabajadores de las minas de Almería, Murcia, Aguilas y Mazarron, que se hallan paralizados, tratan de dirigirse en una respetuosa exposicion á los Diputados y Senadores de aquellos distritos, á fin de suplicarles que hagan en su favor cuanto les sea posible, pues están en las mismas miseras circunstancias que los labradores que vienon padeciendo por la sequía.

Las cortes de Austria é Inglaterra han anunciado que vestirán de luto por la muorte del principe Napoleon.

El dia 28 de Setiembre próximo venidero y hora de las ocho de la mañana se dará principio por un Ingeniero del ramo, al deslinde de los terrenos panificados, pertenecientes á la hacienda llamada del "Calvillo" que D. Blas Torrceilla posee en término de Mula, siendo el punto de reunion la casa cortijo de la expresada filnea.

### SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Fomento para otorgar en pública licitacion la concesion para la reconstruccion del pantano denominado de Puentes, término de Lorca, en la provincia de Murcia, con arreglo á las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con sujecion al proyecto redactado por el Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canafes y Puertos, D. Francisco Prieto, y bajo la inspeccion y vigilancia del ingeniero Je-

2. Una vez abier as en el lecho del rio Guadalantin las zanjas para los cimientos en que ha de insistir la parte central de la presa, se reconecerá detenidamente el terreno en que hubieren de establecerse las fundaciones, para determinar el sistema que deba adoptarse en definitiva, pudiendo ser este, si las circunstancias lo exigieren, el de asentar inarga, que es el terreno que ofrece todas las condiciones de solidez é impermeabilidad indispensables en la ejecucion de esta obra.

3. Al proceder à la construccion de los puentos proyectados sobre los aliviaderos, se estudiara la conveniencia de sustituir los tramos de hierro con obras de fábrica. THE MILLSON OF THE

4.4 Se declaran de utilidad pública las obras, para los efectos de la ley de expropiacion, forzosa.

5.2 En el plazo de 40 dias, contados desde la fecha en que se adjudique la autorizacion, el concesionario consignará en la Caja general de Depósitos la cantidad de 86,800 pesetas, á que asciende el 5 por 100 del presupuesto total de las obras, en calidad de fianza, cuya suma le será devuelta cuando justifique haber ejecutado trabajos por un valor equivalente.

6.ª Las obras darán principio dentro de los seis meses siguientes à la fecha en que la concesion sea adjudicada; se continuaran sin interrupcion y se terminarán en el período de tres años, á contar desde la fecha en que se dé principio á los trabajos, desarrollándose de manera que el primer año se invierta en ellos el 20 por 100 del presupuesto total aprobado, el 40 por 100 del mismo en cada uno do los dos años sitodas las corporaciones cumpliosen con 'gnientes, á fin de que se encuentre com-

pletamente terminado el pantano al espirar el plazo de la concesion.

7. Esta se otorga por 40 años, que empezarán a correr desde el dia en que terminadas y reconocidas las obras sean

recibidas por el Estado.

8. El concesionario podrá embalsar en el pantano todas las aguas que desciendan por el cauce del rio Guadalantin, descontadas las que correspondan á propietarios particulares, y las que han de entregarse à los dueños de las tierras para los riegos con aguas turbias. Para los primeros saldrán del pantano 350 litros por segundo, equivalentes à 11.037,600 metros cúbicos por año. Se pondrá á disposicion de los segundos un volúmen de agua equivalente á 6.195,888 metros cúbicos, por año en la estacion de otofio y en los dias que designe el Sindicato de riegos de Lorca en union de los propietarios de tierras mayores contribuyentes, oyendo al concesionario. Se facifitaran á los terceros los aumentos que en el caudal perenne del rio, acusan los módulos que segun el proyecto han de establecerse. Las aguas, restantes del pantano perteneceran al concesionario durante el plazo de la concesion, vendiendola el Sindicato en la misma forma y condiciones en que actualmente verifica la venta de las de propiedad particular, teniendo en este concepto el concesionario la misma consideracion é idénticos derechos de los dueños particulares de las aguas del Guadalantin; pero en la inteligencia de que no podrán venderse las suyas miéntras existieren disponibles otras que tuvieren dueños reconocidos.

9.ª Si por consecuencia de la construccion del pantano sufriesen perjuicios apreciables algunos terrenos de los que hoy disfrutan de las aguas turbias, sus duchos seran indemnizados con los productos de la obra, en cuanto estos excedan de 900,000 pesetas por trienio; en la intellgencia de que no podrá reclamarse el abono de estas indemnizaciones si con dichos productos no pudiera cubrirse la referida cantidad, con más el déficit de los trienios anteriores si los hubiere habido, con sus intereses.

10. El concesionario se obliga a respetar los derechos que puedan asistir asi à los actuales propietarios de las aguas de Lorca como á los dueños de las tierras que en el dia aprovechan las aguas turbias del rio Guadalantin.

La administración facultativa dol pantano corresponde al concesionas rio durante el tiempo de la concesión: La económica, en cuanto se relacionas con el interes general, sera reglamentada por el Ministeria de Fomento, el cual podra dictar an uso de sus facultades las disposiciones que considera. necesaries y oportunes, siempre con arreglo al proyecto facultativo aprobado y á las condiciones de la concesion.

12. Corresponden al concestonation todas las facultades concedidas y obligaciones impuestas por las leves rigen. tes A las Empresas de canales de riego. y pantanos; y expresamente los derechos concedidos por el art. 206 de la ley de 3 de Agosto de 1866 sobre aprovechamientos fabriles é industriales; los que schala el art. 245 de la misma ley, para facilitar la construccion, y los que consignan los articulos 8 4 40 de la day de : 20 de Febrero de 1870 sebre los somen-ic tos de contribucionos i Dom en à decimi

13:00 Fl concesionatio plantaraly concorvaracabrededor delopantano y en los sitios que juzgue convenientes 20.000 eucaliptus para prevenir los efectos que pudieran producir en la salud publica los miasmas palúdicos que se desprenden de las aguas embalsadas:

14. Esta concesion se otorga salvo el derecho de propledad y sim perjuicio de tercero. Il ou manno la roy mol la rece

15. La concesion sorinscribirá en el Registroule la propiedad con arreglo al num. 2. del arti 2. de la lex Hipotecaria, pudiendo hacer uso el concesonario de la facultad que le concede el húm. 2. del art, 107 de la expresada ley, y emitir obligaciones con arreglo al parrafo cuarto, articulo 153, en concordancia con el 82 de la miema.

16. La concesion caducará si se la faltase à cualquiera de les condiciones anteriormente expresadas, procediendose entonces à le que para estos casos previene la ley general de Obras pu-blicas de 13 de Abril de 1877 y reglamento de 6 de Julio del propio enel

Dado en Palacio a trece des Junio de mil ochocientos setonta y mieve. -ALFONSO.-El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

The many of the state of the st

in the contract of the state of the

Hé aqui el articulado del proyecto de ley autorizando al Gobierno gentes, que retirara por cuartas partes para adjudicar por concurso las obras de este ferro-carril, y del cual se dió lectura en la sesion celebrada anteayer en la alta Camara:

«Art. 1.º Se autoriza al Gobierno para conceder por concurso público la explotacion de los kilómetros concluidos hoy, asi como la construccion y conclusion de los restantes en las cuatro lineas de Palencia á Ponferrada, de Ponferrada á la Coruña, de Leon á Gijon y de Oviedo á Trubia, sobre las bases siguientes:

Primera. La empresa concesionaria se obligará á terminar las obras de explanacion, fábrica, estaciones, vía y adquisicion del material fijo y móvil, así como todos los accesorios necesarios para que toda la red de kilómetros que se hallan hoy sin construir en las cuatro lineas, queden completamenta terminados y dispuestos para su perfecta explotacion en el plazo de cuatro años. Este plazo será de dos años solamente para la linea de Oviedo á Trubia, y se contará á partir desde la fecha de aprobacion del proyecto.

Igualmente se obligará la empresa concesonaria á explotar los kilómetros que en las tres primeras líneas se hallan actualmente en explotacion, adquiriendo el material móvil necesario, ejecutando las reparaciones que exija el buen servicio de viajeros y mercancias.

Segundo. El Gobierno auxiliará la construccion de las cuatros líneas, entregando á la empresa 60 millones de pesetas, consignadas para estas obras en la ley de 11 de Julio de 1878 y en la de presupuestos de 21 de Julio de 1878 á 79, deduciendo de dicha cantidad los gastos que con cargo á la misma haya hecho 6 hiciese el consejo de incautacion hasta que cese en el desempeño de an cometido. La entrega de la cantidad que resulte despues de hecha esta deduccion, se hará en once anualidades consecutivas é iguales, á cinco millones de pesetas cada una de ellas, y el resto por entregar, ó sea lo no gastado por el consejo de incautacion; de los cinco millones de pesetas consignados en el presupuesto de 1878 y 79, se entregará á la compañía por mitad al terminar los años económicos de 1879-80 y de 1880-81.

Tercera. La empresa que resulte concesionaria entregará al Gobierno por lo de Irún. menos 10 millones de pesetas en efectivo, que se depositarán en la Caja ge- tud de la presente ley, queda sujeta á neral de Depósitos á disposicion de los todas las disposiciones legales vigentes tribunales en pago á la antigua empresa que rigen en concesiones de ferro-caró sus derecho-habientes por lo que le riles hechas con arreglo á la ley de 3 corresponde en la parte construida en de Junio de 1855, y á las que en lo sucelas lineas.

Cuarta. La nueva empresa explotará en la misma forma y bajo las mismas hecha en virtud de la presente ley." condiciones, derechos y obligaciones que resulten de la concesion que se hizo de estas tres lineas á la antigua compahía, á la cual austituye la nueva empresa en todos los derechos y deberes que resultan de las tres primeras concesio-

Quinta. Las obras de nueva construccion se ejecutarán con sujecion á los proyectos que hoy se encuentran aprobados y á las modificaciones que á proconstruccion darán principio á los dos atribuciones en el órden militar y en el dencia.» meses de la fecha de la aprobacion del administrativo, aconsejado de consuno proyecto para la de Oviedo á Trubia.

de estas lineas, tanto para su construc- cion de la guerra. cion como para la reparacion y adquisididos.

que contribuye el Gobierno à la ejecu- la isla. cion de estas cuatro lineas, se entregará integramente à la empresa sin reduccion las mismas facultades que los de distrito dez ni arrebato, el sosiego de los espíri- Sr. Carretero que objeto de un reni descuento alguno, en efectivo. Las en la Península, y las extraordinarias entregas se harán por trimestres, verifi- que les competen por las leyes en casos pública franca. cándose la primera en 31 de Diciembre excepcionales de alteracion de órden de este año.

Octava. La empresa consignará, como lade, la cantidad de ocho millones de pe- atribuciones y relaciones mútuas.»

FERRO-CARRIL DEL NOROESTE. setas en metálico 6 efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto les está asignado por las disposiciones vicuando habiese ejecutado la parte proporcional de las obras.

de la concesion no tuviese la empresa ejecutada la cuarta parte de las obras ó al segundo la mitad, ó al tercero las tres cuartas partes, ó al cuarto el total, perderá toda la fianza que se hallare aun en poder del Gobierno, caducándose la concesion y perdiendo la empresa todo derecho á las obras ejecutadas y los de toda especie que quiera reclamar, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado.

Art. 2.º El Gobierno admitirá, durante el plazo de un mes, las proposiciones que se presenten ajustadas á estas bases: primera, sobre aumento en la cantidad que la empresa ha de entregar al sistema constitucional, cuya al Gobierno para abono á la antigua compañía, con arreglo á lo establecido en la base tercera, y segunda sobre la con gusto la innovacion indicada. Iregarlo à los verdugos.» garantía que, además de lo establecido en la base octava, ofrezcan las companías ó particulares que soliciten la concesion.

Art. 3.º El ministro de Fomento, auxiliado de una comision de senadores y diputados de las provincias mas interesadas, examinará y significará la que crea preferible, y el Gobierno admitirá la que juzgue mas ventajosa para los intereses del Estado, reservándose, sin embargo, la facultad de desechar todas las que se presenten.

Art. 4.º La admision de la proposicion que el Gobierno elija se hará por decreto acordado en Consejo de minis-

Art. 5.º Para que una proposicion sea admitida á concurso será indispensable acompañarla con la carta de pago de la Caja general de Depósitos que acredite haber entregado cuatro millones de pesetas, los cuales se perderán en el caso de que hecha la concesion, al mes no esté hecho el depósito total de la ga rantía.

Art. 6.° Al adjudicarse la construccion y explotacion de las líneas del Noroeste, el Gobierno deberá asegurar á los puertos de la costa de Gijon y la Coruña hasta Vigo las mayores garantías y beneficios respecto á precios de tarifas para ponerlos en iguales condiciones que á los demas del Cantábrico y estacion

Art. 7.º La concesion hecha en virsivo se dicten con carácter general.

Art. 8.º No podrá entablarse reclalas cuatro lineas de Palencia á Ponferra- macion de ninguna especie que entorda, de Ponferrada á la Coruña, de Leon pezca en caso alguno la libre accion y á Gijon y de Oviedo á Trubia durante disposicion de la nueva empresa, para noventa y nueve años, contados desde continuar y terminar las obras, ni para 23 de Noviembre de 1894, secha de la explotar las líneas, cuando las reclama próxima disolucion, y los últimos concesion de la última de las tres pri- ciones procedan de contratos, créditos meras lineas. Esta explotacion la hará a obligaciones anteriores á la concesion tro presentimiento.

> El Globo da la siguiente noticia, que, de ser cierta, revestiria gran trascendencia:

que abriga el Gobierno, y aun se supone se lee: que le tiene en principio de ejecucion, y que muy en breve será llevado á la aprobacion del rey.

Sexta. La nueva empresa se obliga á mas recientemente introducidas en su respetar los contratos y obligaciones organizacion política, y aun mas por las contraidos por el Consejo de incautacion que urgentemente reclama la termina-

Al efecto se conflará el mando de la cion de material móvil y fijo, con desti- isla á un gobernador superior, del órden no á los kilómetros actualmente en ex | civil, á quien serán otorgadas todas las | las dudas. plotacion, subrogándose en los derechos facultades del órden administrativo, ciy obligaciones que de dichas contratas vil y económico que hoy disfrutan los impone. Es LA ÚNICA FORMA DE GORIERNO se deriven, sin que en ningun concepto gobernadores generales por las leyes de Posible en la situación de Francia. Yo se interrumpan los trabajos empren- Indias, y las extraordinarias que las cir- la quiero lealmente, sin ocultas intencunstancian aconsejen, en la situacion Sétima. El auxilio ó subvencion con especialisima en que hoy se encuentra

> Habrá además un capitan general con público, etc., etc.

Como consecuencia de tal organiza garantia del cumplimiento de lo estipu- cion, se dictará un decreto de fijacion de cias.

A continuacion añade:

á que en otro lugar aludimos, se habla, «Si el principe imperial, y Dios evitade un personaje de la situacion, ex-mi- rá esta desdicha á la patria, llegara á nistro de Ultramar, y á quien se supo- desaparecer, la idea imperial no podrá nia en disidencia con el Gobierno, para nunca ver su estrella brillar de nuevo a Novena. Si al finalizar el primer ano el mando superior de la isla de Cuba, in- lado del principe Napoleon. vestido de facultades extraordinarias bastantes para resolver muchas de las imperio, á donde no volverá nunca. Y graves cuestiones alli pendientes.»

indicado con insiste cia. Es preciso quitar el carácter de disciplina no derecho que el primer príncipe de dáveres á los conocidos propietarios y régimen militar à la administracion y gobierno de las Antillas, nada de comun con la familia real. poniendo á su frente personas investidas de facultades especiales y partidario del imperio, en 1876 se exprecolocando en segundo rango la au- saba así: toridad militar, deslindando las atribuciones de cada uno. La concentracion actual de poderes, parodia de los vireinatos, es opuesta base es la division de los poderes. buja.

Creemos, por tanto, que se veria

Con motivo de la noticia que ayer publicames referente al choque habido entre dos trenes en la linea de Madrid á Sevilla, y del que resultaron 22 heridos, dice un colega:

«Es mas que escandaloso lo que está ocurriendo en casi todas las líneas férreas de España: descarrilamientos, choques, retrasos injustificados, mercancías perdidas, etc.

las compañías la responsabilidad en que tico. incurren?

¿Por qué no se castigan con dureza los son escribanos de actuaciones, abusos, los descuidos, el abandono inca- los secretarios procuradores del lificable de algunas, si no de todas? ¿Por juzgado. qué el ministro de Fomento no presta mayor atencion á este importante asunto, mas importante por cierto que el famoso Hipódromo y el no menos famoso Estudio sobre la Exposicion vinicola, tan pronta y dispendiosamente concluidos?

¿Hasta cuándo ha de durar la impunidad?»

Leemos en La Correspondencia:

«Censuran varios colegas al secretario del Gobierno civil de Madrid, D. Luciano Marin, porque ha pasado un besa la na se hará la anunciada combinamano á los directores de los periódicos que se publican en Madrid invitando á estos, á peticion del juzgado y por conjusticia, á no dar noticias sobre la última falsificacion descubierta de billetes drid. de Banco.

Los colegas á que aludimos consideran el aviso como una extralimitacion de que, segun nos dicen, ofrece algufunciones, una trasgresion de la ley, una nueva traba á la libertad de la prensa y no sabemos cuántas cosas mas.

Como deciamos ayer, el imperialismo francés está amenazado de despachos van confirmando nues-

Con arreglo al Senado-consulto de 1870, y ratificado por el plebiscito de 8 de Mayo del mismo año, el heredero legitimo del trono imperial es el principe Jerónimo Napoleon, segun taxativamente se «Se habla de un importante proyecto expresa en el artículo 4.º, donde

"Artículo 4." A falta de heredero legítimo directo ó adoptivo, son llamados al trono: el principe Napoleon (Jerónimo Trátase de modificar esencialmente las Cárlos Pablo) y su descendencia directa puesta, u oyendo á la empresa, acuerde atribuciones inherentes hoy al cargo de y legitima, de varon en varon, por órden el ministerio de Fomento intreducir en gobernador general de la isla de Cuba, de primogenitura, con exclusion perdichos proyectos. Los trabajos para la estableciendo un deslinde perfecto de pétua de las hembras y de su descen-

> Pues bien; este principe, en 21 de por el estado de la isla y por las refor- Mayo de 1876, dirigia á los electores de Ajaccio la siguiente carta: "«Queridos conciudadanos:

> > Reconocido á vuestros votos, aspiro á demostrar su significacion.

> > hemos sostenido, se han disirado todas

La República existe. El patriotismo la ciones, menospreciando las interpretaciones falsas y los ataques mas opuestos.

Mi eleccion señala la defensa de los in-

coaligados contra nosotros, habeis afir- drid. mado estas opiniones. Os doy las gra-

Napoleon Bonaparte (Jerónimo).»

"Para el caso de realizarse el proyecto de Cassagnac escribia en el Pays:

Con motivo de esta carta, Paul condesa de Montijo y prima de la

El principe Napoleon está FURRA DEL nosotros no somos anti-dinásticos al se-La reforma antedicha la hemos pararnos de él, como no lo eran los realis- término municipal de Villanueva tas de 1793 cuando declaraban, con plela sangre, Felipe de Orleans, no tenia Sres. Esteve y Bernan, que se en-

Y si esto decia en 1875 el desatentado

«El Bonaparte que pasa á la República corona su traicion.»

Decia que en su familia no habia Orleanes.

Era mentira, Jerónimo Igualdad se di-

Tan solo le falta un Luis XVI para en-

El derecho hereditario, si de herencia legitima puede hablarse

tratándese de Napoleones, queda roto, como no cante el principe Jerónimo la palinodia, y no parecia, á última hora, estar dispuesto hacerlo.

Nubarrones oscuros ennegrecen, como se ve, el horizonte politico de Francia.

En Cervera del Rio Pisuerga se Por qué no se exige severamente à ha constituido el comité democrá-

El presidente y vicepresidente

Ya se anuncia que el Sr. Echegaray tomará una parte muy activa en los debates sobre los presupuestos, cuya discusion se ignora todavía si tendrá lugar en la primera ó en la segunda legislatura de estas Córtes.

Asi lo dice El Globo.

Parece que en la próxima semacion de gobernadores civiles.

miento de alcalde primero de Ma-

Sin embargo, en esta misma senas dificultades.

CONTRACTOR OF THE EXPLANATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

## Noticias generales.

La Gaceta de ayer publica las siguientes disposiciones:

Estado. — Cancillería. — Disponiendo que la córte vista de luto por espacio de catorce dias, mitad riguroso y mitad de alivio, debiendo empezar mañana 26, con motivo del fallecimiento de S. A. I. el principe Luis Napoleon.

Guerra.—Circular dictando disposiciones para el ingreso y licenciamiento de las reservas.

timando la solicitud de rebaja en de la nueva parroquia de Santa Mael encabezamiento de consumos ría de la Almudena de esta corte, hecha por los Ayuntamientos de hoy se ha publicado una invitacion Villares de la Reina y Soria.

do á D. Pedro Asúa y Barturen rio de esta capital para que acudan dominio público con destino á la jeto. diaciones de la estacion de Ujo has- versario de la defuncion de la made Oviedo.

Ultramar.—Real orden aclaranbuque que ha de conducir á Ma- cede S. M. para este objeto. nila varios oficiales y soldados no habrá de bajar de 4.245 metros cúbicos.

Los Sres. Figueras y Carretero fueron detenidos anteayer en Miranda, pero, segun dice un colega ministerial, al Sr. Figueras no sel tereses del pueblo, el progreso sin timi- le molestó en lo mas mínimo, y el y reemplazo del ejército de 28 de Agostus sin estériles recriminaciones, la Re- conocimiento, y no encontrándole idocumento alguno que le compro-Eligiéndome, á pesar de los partidos metiese, continuó su viaje á Ma-

emperatriz Eugenia.

El tribunal de oposiciones á la carrera fiscal ha elevado las ternas acordadas al ministerio de Gracia y Justicia, cuya lista publicaremos oportunamente.

El 16 del actual cayó un rayo en una casa de campo situada en el de la Aguda (Lérida), dejando cacontraban alli.

Otra exhalacion cayó tambien, dejando muy mal parado á un labrador, que afortunadamente pudo ser socorrido.

S. M. el rey ha destinado 3.000 pesetas al socorro de las familias del Guardia civil que, viniendo del Pardo, murió á consecuencia de la caida del caballo, y á las de los artilleros muerto y heridos con motivo de la explosion ocurrida en la ultima revista.

Está demostrado por la experiencia que los casados alcanzan mayor grado de longevidad que los solteros; afirmacion que ha demostrado científicamente en Edimburgo el doctor Stark, cuyas observaciones le han permitido averiguar el exceso de vida que gozan los primeros, con relacion á los segundos, ó sea unos diez y nueve años y medio próximamente.

Se ha acordado que las Córtes deberán suspenderse el dia 15 de de Julio.

Se quejan en varias provincias de que los alimentos no reunen las condiciones higiénicas necesarias, perjudicando mucho á la salud.

Las autoridades deben vigilar constantemente sobre este particular, y mucho mas ahora que los alimentos se estropean á causa de los grandes calores.

Parece que el Sr. Elduayen ha aceptado la presidencia de la comision de presupuestos.

En Palma de Mallorca celebró por primera vez el sacrificio de la misa el director del Colegio palme-Dice un colega que aun no hay sano, y entre los obsequios que revenir á la mas pronta administracion de nada resuelto respecto al nombra-cibió el jóven presbítero figuraba una palangana de plata llena de bizcochos, que contenian sustancias venenosas, pues los que los mana quedará resuelto este asunto comieron experimentaron vómitos, dolores de cabeza y todos los sintomas de envenenamiento.

Aunque se ignora la procedencia de los bizcochos, la autoridad que ha intervenido en el asunto practica las oportunas diligencias.

Noticias de Nueva-York dan cuenta del establecimiento de un considerable número de fábricas de hielo en los Estados del Sur de la Union.

El mismo periódico dice que en fin de Mayo han desembarcado en aquella ciudad 5.207 inmigrantes de ambos sexos, procedentes de Eu-

Vencidas todas las dificultades Hacienda.—Reales ordenes deses- que se oponian á la construccion que hace el señor cardenal arzo-Fomento.—Real orden autorizan- bispo de Toledo á todo el vecindapara ocupar ciertos terrenos del con sus limosnas á tan santo ob-

construccion de un ferro-carril de S. M. el rey ha querido que así servicio particular desde las inme- se haga para conmemorar el anita la mina «Turca,» en la provincia lograda é inolvidable reina Mer-

El templo se construirá en la En la larga y penosa lucha que juntos do que la capacidad ó volúmen del plaza de la Almería, cuyo terreno

> La Gaceta de hoy publica la siguiente importante circular, que será recibida con júbilo en el seno de las familias.

Dice asi:

GIRCULAR.

to de 1878, en el caso 2.º del art. 17, llama al servicio de las armas á los mozos que pasando de 20 años no hayan cumplido 35, si no han sido comprendidos en algun alistamiento ni sorteo de los años anteriores, y en el artículo transi-Ha fallecido la señora condesa torio sujeta á revision á los reemplazos de la Nava del Tajo, sobrina de la de los dos años últimos que en ellos fueron exceptuados con arreglo al articu-10 114.

Como la ley de 30 de Enero de 1856, en su art. 13, limita la edad á 25 años para entrar en sorteo, y al hacerse los dos últimos llamamientos citados no se habia publicado la vigente, existe un corto número de individuos que al amparo de la de 1856, ya citada, han contraido obligaciones y compromisos muy dignos de ser tomados en consideracion; y deseando S. M. el rey (Q. D. G. armonizar hasta donde sea compatible el exacto cumplimiento de la ley de de Almodóvar del Valle y Guirao. con el bienestar y tranquilidad de las familias, sin perjucio de tercero ni disminucion en el efectivo del ejército, seguro de que estos mismos indivíduos á quienes se favorece acudirán á sus puestos si las necesidades llegaran á hacer necesaria su presencia en la filas, se ha servido resolver:

Artículo 1.º Todos ios indivíduos que, por efecto del citado art. 17, han ingresado en el ejército y hubieran cumplido 25 años el dia 30 de Abril último, marcharán á sus casas con licencia ilimitada, sin dejar de pertenecer á los cuerpos en que hoy se encuentran.

Art. 2. Los que, estando en igual caso, les haya correspondido ir á Ultramar, serán destinades á cuerpos de infantería, y pasarán tambien á la misma situacion de licencia ilimitada que los anteriores.

Art. 3.º Unos y otros, al cumplir los cuatro años de activo en tal situacion, s antes no son liamados á las filas, pasarán á la reserva á extinguir los ocho de su he de cansarme yo de mostrarme agratotal compromiso, y terminados estos recibirán su licencia absoluta.

Art. 4.º A la misma situacion de licencia ilimitada y en iguales condiciones pasarán los exceptuados que hayan sido comprendidos en los dos últimos llamamientos y por la revision de sus expedientes hayan ingresado en el ejército como comprendidos en el citado articulo transitorio.

Art. 5.º Los que se hayan redimido á metálico, como la situacion que á los demás se fija es la de activo, no podrán alegar derecho por esta disposicion para que se les reintegre el importe de su redencion.

Art. 6.° Si alguno hubiese cambiado de situacion con otro á quien le hubiese correspondido ir á Ultramar, será considerado segun disposiciones vigentes voluntario para servir en aquellos ejércitos, y no tendrá por lo tanto derecho á los beneficios de esta disposicion.

Art. 7.º Se exceptúan tambien de ella los indivíduos que, aun cuando tengan la edad y condiciones expresadas, hayan ingresado como prófugos 6 por tad. sentencia impuesta; pues solo es la voluntad de S. M. favorecer con esta disposicion á los mayores de 25 años que hayan ingresado por la aplicacion del caso 2.º del art. 17 y por el transitorio de la ley de 28 de Agosto del año próximo pasado; pues los primeros, al cumplir 25 años se consideraban amparahabian sido comprendidos en llamamientos anteriores y declarados en ellos excoptuados del servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 7 de Junio de 1879.—Campos.—Sehor ... »

El dia 28 del corriente mes, á la una de la tarde, se negociará en la direccion del Tesoro una nota de letras sobre productos de la renta de Loterias, la cual, así como las rea comenzada, con aquella unidad de condiciones de su negociacion, se hallan de manifiesto en la seccion de banca de aquel centro directivo.

## Sesiones de Cortes

SENADO.

SESION DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1879.

Abierta la sesion á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor mar- der de las instituciones. Yo me congraqués de Barzanallana, y leida el acta de | tulo de que los colegios electorales, hala anterior, fué aprobada.

Dáse cuenta del despacho ordinario. nistros usa de la palabra para contestar | pan en esta Camara. á las indicaciones hechas en la sesion del dia 20 por el senador Sr. D. Manuel | á intervenir con sus hermanos de la Pe-María Alvarez, respecto al desgraciado ninsula en todos los negocios de la mo--- cidente ocurrido en la Puerta del Sol narquía los representantes de la gran

ines de Austria. con mouse honor de los prince. Declara que la primera ...

verifique en Madrid tendrá lugar en ... afueras, y se tomarán las precauciones es un convenientes para evitar la repeticion ra fratriciu. de sucesos tan desagradables como el lo facilita; y pues que le ocupa, y por el cual no puede ha- paz, bien venidos sean á aycerse cargo alguno á nadie.

gracias al señor presidente del Consejo suadir á todos que la sangre vertida no por sus declaraciones.

los individuos que han de formar parte nos inspira. de la comision inspectora de las operaciones de la Deuda.

de San Cárlos, Camacho y Quintana. duos que han de formar parte de la co- su país, prestan un señalado servicio á mision de conservacion y fomento de la la causa pública; su presencia en este rios y una abundancia relativa en Biblioteca del Senado, y resultan elegi-

layo Cuesta. Dáse lectura de los dictámenes de la comision de actas, proponiendo la admision como senadores de los señores con-

de la Constitucion.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y treinta y cinco mi-

### CONGRESO

(Conclusion de la sesion del dia 24.) Terminado el juramento, el Presiden te Sr. Ayala pronunció el siguiente dis-

«Señores diputados: Por segunda vez me habeis conferido la mas alta dignidad electiva á que puede aspirar un clu- todos nosotros; proteccion que á todos dadano.

Por la grandeza del don que pródigamente me habeis concedido, podeis comprender la profunda emocion de mi

No os moleste, señores, oir con tanta frecuencia en mis lábios las palabras gratitud y reconocimiento; si vosotros no os cansais de favorecerme, ¿cómo

Si bien vuestros votos en la ocasion presente, aparte de la honra que me dispensan, tranquilizan, como ya he dicho, mi conciencia, porque sancionan la conducta que en este mismo sitlo he seguido, todavía la gran satisfaccion que me producen está contrapesada por la severa responsabilidad que me imponen. Poner en mis manos la direccion de vuestras discusiones; constituirme en escudo del derecho de cada uno; impomerme la obligacion de velar por la dignidad de todos; merecer, en fin, vuestra conflanza, es honor de tal modo eminente, que aunque no me ha sido posible presentar títulos ni merecimientos para alcanzarlo, creed, en cambio, que no habrá sacrificio de que no me sienta capaz para mostrarme digno de haberlo obtenido.

Si esta satisfaccion, como dije, está contrapesada por los deberes que me impone, permitidme que, libre de todo contrapeso y cuidado, manifieste la gran satisfaccion con que contemplo representadas en esta Cámara todas las provincias de la monarquía y todos los partidos que, acudiendo en lícito combate á intervenir en la coma pública, dan con su presencia en este sitio un noble ejemplo de respeto á las leyes, único sentimiento yon.) que puede prestar sólida base á la liber-

Resultado de una política cuyo elogio comiencen desde mañana á las dos de la no me es dado hacer en este sitio, evidente progreso de nuestras costumbres y feliz augurio para la patria, juzgo el consolador espectáculo que ofrecen repre sentadas en esta nueva Asamblea todas las opiniones que aspiran á granjearse el favor de la opinon pública.

Aquí contemplo con gusto la mayor parte de la antigua mayoría, de aquella dos por la ley de 1856, y los segundos mayoría cuyos indivíduos, procedentes de diferentes campos, fundidos al calor del patriotismo, prestaron cuerpo y espíritu á un partido cuya formacion reclamaba imperiosamente la salud publica, contribuyeron poderosamente á la núa siendo el mismo. reconstitucion del país en todas sus esferas, é intervinieron con gran acierto en acontecimientos de tal magnitud, que no consienten el olvido, y que habrán de ocupar forzosamente un largo espacio en nuestra historia. (Bien, bien.)

> Hoy, reiteradamente autorizados por el voto de «us concludadanos; alentados con el éxito de sus afanes, vigorizados con adhesiones nuevas y valiosas aproximaciones, proseguirán sin duda la tamiras, con aquella conformidad de conducta que constituyen el mejor título y el medio mas eficaz para ejercerle con gloria propia y en bien de la na-

bien á los dignos indivíduos de la oposicion constitucional. Ellos contribuyeron poderosamente con su asistencia, con sus votos, con sus discursos, con su aprobacion y con su censura, á la autoridad de las leyes, al prestigio de esta tribuna, al sosiego público y al explenmientos, les hayan conservado les pues-El señor presidente del Consejo de mi- tos que tan dignamente ocuparon y ocu-

Bien venidos sean, señores diputados, " de la revista militar dada en Antilla. La madre patria los recibe con los brazos abiertos, que hace ya largo -evista que se tiempo que tenia acordado el derecho - las de que ahora se posesionan; consignado --- en la Constitucion vigente; guer-

'- impidió su ejercicio; la paz han nacido con la presa de sus jefes. a sograhmconsolidarla, á armonizar todos los iu-El Sr. Alvarez (D. Manuel María) dá las tereses, á crear nuevos vinculos y á pernos divide, porque toda ha brotado del

El Sr. PRESIDENTE de la Camara: mismo corazon, y antes nos une y es-Va á procederse al nombramiento de trecha con los lazos del comun dolor que

Bien venidossean tambien los elocuentes jefes de la extrema izquierda, que Resultan elegidos los señores marqués por tanto tiempo habian permanecido dos en el departamento de La Gialejados de estos bances, y que al entrar Procédese á la votacion de los indivi- en la marcha regular de la política de sitio es una viva protesta contra el anar-los vinos finos de Medoc y Grados los Sres. Pascual (D. Agustin) y Pe- quico retraimiento, contra el desesperado pesimismo.

Yo me felicito de que se hayan sustraido á la tendencia de los que pretenden y procuran acrecentar y aumentar todas las desgracias como medio el mas Orden del dia para el jueves. Dictame- seguro de ponernos en posesion de tones de la comision de actas y del refe- dos los bienes, porque sin duda esperan rente al proyecto de ley dispensando á que, verificándose en la naturaleza un los senadores electos por Cuba de las trastorno igual al que reina en sus cecondiciones exigidas por el artículo 22 rebros, cada cosa deje de producir su semejante para engendrar precisamente su contraria; como si del exceso del mal El Senado pasa á reunirse en sec- pudiera resultar otra cosa que la dificultad del remedio.

Yo me felicito, en fin, porque su presencia en el templo de las leyes es tambien una protesta contra todo insensato proyecto de quebrantarlas.

A todos os saludo, y á todos os recomiendo aquellos intereses que nos son comunes: el respeto á las leyes, la dignidad y prestigio al Parlamento, el desarrollo de nuestra Hacienda, el progreso de nuestra Administracion, todos los intereses, en fin que, superiores á los partidos, exigen por igual su proteccion de obliga, lo mismo á los Gobiernos que á las minorías, lo mismo al que manda que cias al duque por su atencion. al que obedece. Pues qué, ¿solo el que manda tiene patria?

En cuanto á mí, señores, ¿qué podré deciros de la conducta que pretendo seguir, y de la que espero que vosotros sigais, que no resulte trivial é innecesario? ¿Os hablaré de mi imparcialidad, siendo este el mas sencillo de mis deberes? ¿Os recomendaré la templanza, la calma, la mesura en las discusiones, el respeto mútuo? Pues qué, ¿hay aquí alguno que pretenda mejorar su causa con la injuria?

menos armas suministra al Presidente perio. para contener la intemperancia de las pasiones; y, sin embargo, la tribuna española siempre ha resplandecido serena dos los partidos en los momentos mas angustiosos de nuestra historia, y este rencia. timbre de nuestra tribuna no se ha menoscabado.

Para conservarla incólume, yo cuento con el apoyo de todos. Me lisonjea la esperanza de que serán fecundas nuestras! discusiones para el bien del país, y serenas y sosegadas, como si la prudencia individual pusiera decidido empeño en hacer innecesarias las prescripciones del Reglamento. Así lo espero; la misma noble conflanza que todos habeis depositado en mi humilde persona, esa misma tiene y deposita el Presidente de la Cámara en cada uno de las señores diputados. He dicho.» (Aplausos.)

El PRESIDENTE (Sr. Ayala): Se procede al sorteo de secciones. (Ocupa la presidencia el Sr. Con-Ga-

Termina el sorteo de las secciones. El Congreso acuerda que las sesiones tarde.

El PRESIDENTE: Orden del dia para mañana:

Reunion de las secciones. Se levantó la sesion. Eran las seis y media.

## Telégramas.

de la ex-emperatriz Eugenia conti-

Duerme poco y apenas toma ali-

LONDRES 25. -- El Standard publica hoy un telégrama de Janina, Hacienda. fecha 24, anunciando que los turcos hacen grandes preparativos de guerra; que considerables refuerzos han llegado á Volo, y que numerosas bandas de bachibouzouks se han reunido en Albania.

LONDRES 25.—Segun un telépara alcanzar el Gobierno de un Estado grama fechado en Valparaiso el 31 del pasado Mayo, se asegura que dose á enviar el documento. el presidente de la República pe-Aquí con igual satisfaccion miro tam- ruana llegó à Iquique y que des- MINISTROS: No se oye. embarcó con 1.500 hombres en Pi-

sagua. sabido que unos agentes de la República boliviana han venido á los que yo profeso gran respeto al señor pre-Estados-Unidos con el objeto de reclutar corsarios, se ha recomen- y de la institucion del rey. (Grandes ciendo justicia debida á sus mereci- dado á las autoridades la mas estricta neutralidad.

WASHINGTON 25.—Se ha mandado instruir sumaria acerca del los graves desórdenes ocurridos en aquella ciudad y los campesinos inmediatos á la misma.

Los primeros son acusados del delito de asesinato, habiendo hecho uso de las armas sin órden ex-

BERLIN 25.—Ha sido sancionain da la ley relativa á la administracion de la Alsacia y la Lorena.

paises protestaron contra aquella ley, absteniéndose de votar.

PARIS 25.—Las noticias recibidas acerca del estado de los viñeronda dicen que se espera este año una mala cosecha de vinos ordina-

En los dos departamentos del Charente y en una parte del Dordoña, violentas tempestades, acompañadas de fuertes pedriscos, han ocasionado irreparables pérdidas en las vides.

Esto ha dado lugar á que los precios de los vinos se mantengan muy firmes.

PARIS 25.-La comision de aran- cion, se hallaba en vigor el derecho de nitivo sobre los tejidos de algodon.

PARIS 25 (tarde).—El periódico Gaulois dice que el duque de lo somos todos los diputados. (Murmullos Montpensier ha dirigido un telégrama á la ex-emperatriz Eugenia dándole el pésame con motivo de la muerte de su hijo.

Añade que aquella infortunada señora ha contestado dando las gra-

EL CAIRO 25.—Se cree que el khedive de Egipto, en vista de las reiteradas instancias de los cónsules de las grandes potencias, abdicará hoy mismo la Corona.

PARIS 25.—El Sr. Rouher, hablando con varios amigos suyos bonapartistas, ha manifestado que á regalía en 1867, siendo ministro de Ulpesar del fallecimiento del principe imperial, tenia gran confian-Tal vez nuestro Reglamento es el que za en los futuros destinos del im-

Interrogado acerca de quién tomaria el puesto del principe impey majestuosa. Por aqui han pasado to- rial, contetsó que el principe Jerónimo, si este acepta tan pesada he-

Fabra.

CONGRESO.

Sesion del dia 25 de Junio de 1879.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Ayala, se leyó y aprobó tramar, en cuyo poder estarán los presuel acta de la anterior.

señores presidente del Consejo y ministros de la Gobernacion, Marina, Gracia | nistros. y Justicia, Fomento, Hacienda y Ultra-

Mucha concurrencia en los escaños y en las tribunas, excepto en la de señoras, en que no hay ninguna.

El Sr. Cadenas pide explicaciones al señor ministro de Hacienda respecto á la inversion debonos del Tesoro.

El señor ministro de Hacienda dice que los bonos han sido distribuidos con arreglo á la ley y no ha dispuesto de dia. uno solo que no haya sido de esta ma-

con las explicaciones dadas por el señor ministro y pide algunos documentos y co minutos, bajo la misma presidencia, antecedentes para explanar una interpelacion que desde luego anuncia.

El ministro de Hacienda contesta que vendrán al Congreso esos documentos. El Sr. Martinez (D. Cándido) suplica al se ha leido. CHISLEHURST 24.—El estado señor ministro de Hacienda remita á la Cámara datos referentes á los amillara-

mientos de la provincia de Lugo. El señor ministro de Hacienda ofrece remitir á la Cámara esos documentos.

Los señores Souto y marqués de Francos presentan exposiciones referentes á asuntos que conciernen al ministerio de

El Sr. Vivar, recuerda que hace bastantes dias pidió al Gobierno, por con ducto de la Mesa, una comunicacion que debe encontrarse en el ministerio de Ultramar.

Cree el orador que así como la Presidencia del Congreso tuvo la atencion de comunicar al Gobierno el deseo del senor Vivar, el Gobierno ha debido corresponder á esa misma atencion apresurán-

El señor presidente del CONSEJO DE

El Sr. VIVAR: No me dirijo al señor presidente del Consejo de ministros: yo no he de discutir con el ilustre general NUEVA-YORK 25. - Habiendo | Martinez Campos; respecto de S. S., no tengo que hacer mas que respetarlo, porsidente del Consejo de ministros, en quien veo al primer sostenedor de la libertad murmullos.)

El Sr. PRESIDENTE (Ayala): Señor diputado: Aquí no hay nadie a quien molesten los elogios que S. S. pueda tributar al señor presidente del Consejo de ministros, pero ni esta es ocasion oportu-Chicago entre los voluntarios de na de hacerlo, ni puede S. S. hacer otra cosa que concretarse á su pregunta.

El Sr. Vivar continúa haciendo cargos al señor ministro de Ultramar por no haber remitido el documento citado, porque no se atiende al pago de los licenciados de Ultramar y por que no ha suprimido el derecho llamado regalía de los ministros.

El señor ministro de Ultramar da ex plicaciones respecto á no haber enviado el documento á que se ha referido el senor Vivar, y en cuanto á lo que ha ma-Varios diputados por aquellos nifestado su señoría referente al derecho

de regalía, lo único que puede decir es que el orador no lo ha restablecido, sino que al hacerse cargo de la cartera de Ul-

tramar lo encontró así, y así continúa. No significa esto que intente no hacer uso de las facultades que me competen por el art. 4.º del decreto de Abril de este año, pero los señores diputados comprenderán que son muchas las atenciones que pesan sobre el Ministerio, y que dada la poca suficiencia del que en este momento tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso, es dificil resolverle todo en un dia.

El Sr. Carvajal ruega á la Mesa se sirva poner en conocimiento del señor ministro de Estado su deseo de que venga á la Cámara una copia del tratado de Vad-Ras, celebrado con Marruecos.

El Sr. Elduayen dice que tiene que hacer algunas aclaraciones respecto á las palabras pronunciadas por ios señores ministro de Ultramar y Vivar. Dice que cuando acaeció la restaura-

celes de aduanas se ha reunido esta regalía de que ha hablado el Sr. Vivar tarde para tomar un acuerdo defi- y no fué el orador el que lo restableció. En cuanto á lo demás que el Sr. Vivar ha manifestado, no es solo el señor presidente del Consejo de ministros el único defensor del trono y de la libertad,

> de aprobacion en la dereche y en la iz-El Sr. Castelar pide al señor ministro de la Guerra varios antecedentes de su

departamento. El semor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Creo que esos documentos están ya en el Congreso, pero si no estuvieran, yo los enviaré.

El Sr. VIVAR: No era preciso que nos dijera el Sr. Elduayen desde cuándo fuman vegueros los señores ministros.

(Murmullos de disgusto en la mayoría) Habria sido bastante que dijera que su señoría no restableció el derecho de regalía, pero que continúa en vigor, que es lo que yo censuro.

El Sr. Marfori dice que suprimió esa tramar el orador, y así suplica al señor Elduayen y al Sr. Albacete lo declaren en obseguio á la verdad del asunto.

El señor ministro de Ultramar dice que lo que ha manifestado anteriormente no se opone á lo dicho por el senor Marfori, que es cierto.

El Sr. Elduayen se expresa en el mismo sentido, y repite que en 1875 suprimió el derecho de regalía el señor presidente del Consejo de ministros, cuando tenia á su cargo la cartera de Ultramar, y cuando el Sr. Elduayen entró en este ministerio estaba ya restablecida la regalía.

El Sr. BECERRA: Me conviene hacer constar que en mi tiempo no se restableció el derecho de regalía, y apelo al senor Elduayen y al senor ministro de Ulpuestos que yo presenté y se verá que (En el banco azul se encuentran los en ellos consigné yo la supresion de la partida referente á los tabacos de los mi-

> El Sr. Elduayen afirma la certeza de lo dicho por el Sr. Becerra. El señor presidente del Congreso toca

> la campanilla para proclamar la órden del dia. El Sr. Becerra pide la palabra para

> rectificar. El Sr. PRESIDENTE (Ayala): No puedo ya conceder la palabra al Sr. Becerra por haberse proclamado el órden del

El Sr. BECERRA: Pues doy las gracias al Sr. Elduayen, y hago constar que yo El Sr. Cadenas no se da por satisfecho suprimi el derecho de regalia. Reanudada la sesion á las cinco y cin-

se leyeron los nombramientos de las comisiones.

Orden del dia para mañana. Dictamen de la comision de actas que Se levanta la sesion.

Eran las cinco y diez minutos.

## Bolsa de Madrid.

	ULTIMOS PRECIOS.	
FONDOS PÚBLICOS.	Del 24.	Del 25.
Renta perp. 3 por 100	15.42	15'40
Idem fin de mes	15'40	15'40
Idem fin del próximo	00.00	00.00
Pequeños	00,00	15'40
Renta perp. exterior	16.60	00,00
Pequeños	16.70	00,00
Deuda amort 2 0[0	36'40	36'40
Pequeños	36'37	36'25
Idem id.—Exterior	40'00	00,00
Material del Tesoro	00,00	00,00
Deuda del personal	00,00	00,00
Sisas del Ayuntamiento	00,00	00,00
Billetes hipotecarios	00.00	00,00
Bonos del Tesoro	91'00	90,80
Idem segunda emision.	00,00	00,00
Id. cantidades pequeñ.	00,00	90.85
Resgs. Caja Depósitos.	00,00	00,00
Cédulas del B. H.=7010	103,00	00,00
Idem id. 6 0[0	96.80	96,80
Obligs. del Banco y T.º	98'20	98'25
Idem en pequeñas	98'20	00,00
Idem série exterior	98,80	99'00
Idem en pequeñas	00.00	00.00
Carps. del Tesoro sobre	Augustion Color States	(
producto de Aduana.	96'10	00,00
Idem id. en pequeñas	00,00	96'20
Obras públicas 1858	00,00	60,00
Ferro-carriles de 2.000	_	2.00.000
reales 1. Julio de 74.	30,80	30.55
Id. id. 1. Dbre. de 1874.	00,00	00,00
Idem emision de 1875	00,00	00,00
Idem id. de 1876	00,00	00,00
Idem id. de 1877	00,00	00,00
Idem id. de 1878	00,00	00,00
Idem de 20.000 rs	00,00	00,00
Id. de Alar á Santander		00,00
Banco de España	285'00	285'00
Londres, 90 dias fecha.	47.70	47'70
Paris, 8 dias vista	4'99	4'98
		(100 E)

"Saind a todon devuella sin medicina ni purgantes, ni gavtos por la denciesa harina de la salud, de DU BARILY, de Lon-

Treinta' años de vui invariable éxito courhaliendo las digestiones laboriosas (Lispepsias) gastritis, sastraigias, flemas, rientos, amargor de buca, adedias, pitultas, nausees, eruptos, vómitos, estrenimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, abogos, opresion, congestion, mal de nervios, disbélica, debilidad, todos los desordenes del pecno, de la garganta, del aliente, de les bronquies, de la vejiga, del higedo, de les rinones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. -

90,000 curaciones, entre las cuales se cuentau las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la senora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Dottor catedrático Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866. Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observer la saiudable influencia de la Revalenta Ardbiga, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buera opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en teda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANSELSTEIN, mético, micrabro del Consejo sanitario Beal.

Cura núm. 48,816.-Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer .- Bona 19 de Julio de 1855. - La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre tode es de gran utilidad en las diabetes, les constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de les rinoues y de la vejega, el mal de piedra, las irritaciones inflamaterias y los calambres de la ureira, los calambres de los ricones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las entermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consumction.

> Poctor Rop. WURZER, Miembro de varias Sociedades científicas,

Caramin. 63,476.—Sai t-Romain-desalles, 27 de Noviembre. - La Revalenta Du Barry ha producido en mi un efecto verdaderamente extraordinario [Bendito sea Dios] Elia me ha curado de diez y ocho años de sudores nocturnos, de una

irritacion espantosa del estómago y de mala digestion .-- J. Comparet, Circa.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no uruta, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los minos débiles, con o para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando as

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 31 rs; 5 libras. 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 30¢ reales.

Depositarios en Márcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Sorteno y compañia, Carmiceria, 4, y en cass de les Sres Ferrer bermanos, drogueria: en Lorea, D. José Morere, fermacéutico, y D. Cayotano San Martin, aLa Famas, chocolates.

Or BARRY y Compañia, (Limited), calle de Valverde, i.c.m. 1, Madrid, 300 - 701CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

CROMOS SUPERIORES, TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de La PAZ. Zoco. 5. CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

POESIAS de D. José Benavente y Serrano.

Se venden en la imprenta de nuestro peri/dico al precio de 10 rva, ejemplar.

ICIAN BEBALL!

TODOS LOS MODELOS

À LOREALES SEMANALES,

cados, se cobra á doble rrecio que en la de anuncios. - La linea de

comunicados desde 25 ctmos, de peseta hista 3 pesetas. - A los sus-

critores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos

los precios.-Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

## ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.-Toda insercion en la primera página, excepto los comuni-

PRECIOS DE SUSCRICION .- Anuncios por un dia à 10 ctiros de pe-

seta la linea; por 2 à 8; por 3 à 6; por 4 en adelante à 5; los blancos

Miguel G. de Cisneras.

Solucion à la chanada del Miércoles. PAL-MA-CRIS-TI.

ROMPE-CABEZAS. Formar con las siguientes letras un refran que indica que al mismo tiempo que se pide el favor divino, ha de ponerse de nuestra parte lo posible.

AAAACDDDDEGILMNN NOOOOORSYZ.

OTRO.

Formar con las primeras y últi-mas letras de los siguientes nom-bres el de una semilla, el de un mamifero carnicero, y el de un genero de plantas:

Zeneida. — Régulo. — Amalia. — Olon — Ramon.

LIMONADA ARTIFICIAL. Se disuelve medio adarme de acido cítrico en cuatro cuartillos de agua, se le anaden ocho onzas de azucar y dos gotas de esencia de limon, y cuando el azúcar esté disuelta se filtra.

Dia 28 de Junio	SALIDA.	PUESTA.
Sol. Luna.	4-39 m	7 27 t.
Cuarto creciente las 5 y 51 mts m	el 27 de	Innia 4

# Coletin religioso.

Santos. - Sábado: S. Leon II p. y cf. y s. Papias. -- Ayuno con abstineficia de carne sin dispensa. Jubileo .- Sábado: en la iglesia pa-

rroquial de S. Juan y en la de las religiosas de Madre de Dios.

Cultos, - Mañana Sáhado 28 del presente mes, al toque de oraciones, dara principio en la iglesia de la Merced, el solemne novenario que al Sacratísimo Corazon de Jesús, consagran la primera gerarquia de hijis, y asociacion de siervas de María Inmaculada, agregadas al Apostolado de la Oracion y á la archicofradia del mismo Divino Corazon: todos fos dias habra sermon; terminará el Domingo 6 de Julio en cuyo dia será la funcion solemne a las 10, por la tarde se derá principio á

-El Domingo 29 del corriente celebra la asociacion piadosa de María Stma. de las Mercedes los ejercieles del Sto. Escapulario, dando principio á las 5 de la larde, y la misa de la comunion á las. 7.

-La escuele del amor abierta à todas las almas ó sea piadoso mes que al Sagrado Corazon de Jesús dedica el Apostolado de la Oracion, para implorar el pronto remedio de l las necesidades de la Sta. Iglesia y del Sumo Pontifice, continua en la Madre de Dios, con exposicion del Stmo. Sacramento todos los dias del presente mes, á las 6 y media de la tarde, excepto el 1.º, 2, 3, 8, 12, 15 y 20 que sera a las 5 por haber sermon y novena.

# Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREGE DE MURCIA. Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta Administracion principal.

CORREOS.	ENTRADA	SALIDAN.
Linea de Madrid. — de Carta-	11 30 r	n. 2 50 i.
gena 1.°.  — ld. 2.°.  — Lorca y Al-	3 30 t	5 . ns. 10 30 m.
meria.  — Alicante.  El despacho	0 00 1	n. 12 50 t.

El despacho de reja estará abierto céuticos, Barcelona, calle del Conde desde las nueve de la mañana hasta del Asalto, 52. las dos de la tarde, y desde las tres à las cuatro de la misma.

Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á la f una de la tarde.

Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta! Administracion, desde las nueve de

la mañana á las dos de la tarde. Se recojen las cartas del huzon de esta Admini tracion, media hora an tes de la salida de cada expedicion, y en los estaucos una hera antes Marcia 12º de Enero de 1819. -

Lorca. 20.

Trigos fuertes superiores de 59 á 60 rs. fanega.—Id. id. regulares de 57 á 58 rs. id.—Id. id. inferiores de 54 à 56 rs. id. - Candeales de 00 á 00 rs. id.--Cebadas de 25 á 26 rs. id.—Maiz do 38 á 40 rs. idem. — Garbanzos de 120 á 140 rs. idem.—Harinas de 1. á 24 rs. arroba.—Id. de 2. á 23 rs. id.—Id. de 3. á 21 rs. id. -Azafre de 1.º á 22 rs. quintal. -Id. de 2.ª á 20 rs. id.-Id. de 3. a 15 rs. id. -Id. molidos 4 rs. mas en quintal y clase. - Esparto de 1.ª à 30 rs. quintal.—Id. de ! 2. de 20 a 23 rs. idem.—Id. de . 3. de 18 á 19 rs. id.

# hspeciaculus.

CHECKET AND THE PROPERTY OF TH

NUEVO ESTEREOSCOPO. CALLE DE LA PALMERA

pràximo al Café del Sol. En él se exponen vistas de un mé-

rito superior. Las vistas ofrecen alternativamente y para que el especiador pueda disfrutar de diferentes efectos, los de dis y noche, que se suceden sin tocar el agarato.

Además se presenta al público el castillo mágico, aparato de novedad. Entrada general, I real.

TO THE PARTY OF TH

Se necesita un criado que sepa escasa y lenga buenos informes. Traperia, 18. 8-4

## Nodriza.

Purificación Carratala, de 19 7 años, primeriza, leche de seis meses, casada y con el marido ausente, desea cria para la casa de los padres o la suya Vive calle del Carril de San Agustin, núm. 15. 16-11

LA PRESERVACION PERSONAL.

Obra del Dr La Mert, Tratado sobre la curacion de la debilidad nerviosa, fisica y esterilidad efectos de hábites de juventud é de excesos de edad madura, y que con la prematura docadencia de las fuerzas viriles afectan la felicidad conyugal v desvanecen las esperauzas de posteridad.

Por el Dr. Samuel La Mert, miembro del Colegio real de medicina de Londres.

Se vonde en Madrid, en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, y en Murcia, en la administracion de La Paz, Zoco, 5 .- / Precio 10 rs

## GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor EDESEE.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prespectos. - Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martinez, à 16 rs. frasco de 75 capsulas.-Los pedidos á Borrell hermanos, farma-

Auinqués para dormitorio, Jeconómicos y nada molestos.

Se venden, calle de Zo-

# Seccion merrantil. Dan Gusta

DE LA

# COMPAÑA MARIA

sin entrada, ni adelanto, ni aumento mada más que 10 rs al llevar la máquina.

120 premios, los mas altos y honrosos, obtenidos en todas las Exposiciones.

ACEPTACION UNIVERSAL SIN COMPETENCIA. ESTA CASA VENDIO EN 1878

356,432 MAQUINAS,

es decir, 73.620 mas que en 1877. Las únicas para el trabajo doméstico y fábricas de camisos, cuell's, puños, corsés, zapatos, guarniciones, y para todo lo que sea cos r en cualquier forma.

ENS-ÑANZA GRATIS.

Se atiende à cualquiera que tenga una máquina SINGER: no | cualquier poblacion del mundo de al una importancia.

l'ilanse catáloges ilustrades con cuantas noticias se deseen, dirig endose a La Compania l'abril Sincien, en

impo te la época y el lugar en que la haya adquirido. La supe-

rioridad de sus máquinas y el gran capital de que dispone,

IVENTAJAS INCREIBLES!

POR-CU LQUIER MÁQUINA

10 REALES SEMANALES.

colocan á esta Companía en condiciones de hacer al público

13-Plateria - REVECTA - Plateria - 13.

Remedio eficacisimo para combatir toda clase de TOS y demás enfermedades del aparato respiratorio W IDe Lus Vies Urimerius Depositantos: Murcia, sus autores PC.349 B' B'BE'CD y PDr. B.402 EE y en las demás principales farmacias de España. The second secon

# CHOCOLATES

Madrid.—Escorial.

# RECOMPENSAS INDUSTRIALES

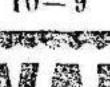
PREMIADO EN LA EXPOSITION UNIVERSAL DE PARIS CON LA

MEDALLA DE ORO y nombrado por el Gobierno francés CABALLERO DE LA LEGION DE-HONOR.

Cafés superiores = Tés selectos. Pastillas napolitanas y osquisitos bombones.

DEPÓSITO CENTRAL Puerta del Sol, 13. MADRID. OFICINAS. . . . . . . . Palma Alta, 8. . . MADRID.

De venta en esta ciudad, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías mas importantes.





# HERRO BRANAISI

(H)ERRO DIALISADO BRAVAIS)

Adept do e. les descitaces. - des remindado por les Médicos.

Contra la AMEMIA, CLOROSIS, DEB'LIDAD, EXTERVACION, FLORES BLANCAS, etc. El H.erro Bravais hierro li peido en gotas concen-tradas) es el único exento de todo ácido; no tiene olor, ni saber o y no produca estrenunicado, diarrea, calores, ni fatiga el estómago; ademas, es el único que no emegrece jamas los dientes. Es el mas económico de los ferruginosos, puesto que 🖠

un frasco dara un mes. Denósito general en Paris, 13, rue Lafayette, y en todas las Farmacias. Desconfiar de peligrosas imitacion s y exigir la marea de fábrica indicada en este anuncio. Pidiendo o por carta franqueada, se remite gratis un interesante foileto sobre la Anemia y su Chracion. Yenta per mayor, en Maurid, Agencia Franco-Lippano-Pertuguesa, Sordo, \$1.

En Murcia, D. Lucas Serrano.

Estampas finas para cuadro á doce cuartos una, se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, en Murcia. [

# Las Pildoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso, mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La pondofilina y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un autidoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, cardialgia, judigestion, dispepsia, congestion del bigado,

dolor de costado o de espalda, cons ipacion del vientre, almorranas y para toda complicación del higado, estómago y riñones. Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la

Plateria y en la drogueria de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres: Ferrer y Batile, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona.

# BAMOS DE S. ANTONIO.

Desde el dia del titular, ó sea el 13 de este mes, se hallanabiertos al público estos conocidos y apreciados baños, haciéndose en beneficio del público que constantemente los favorece; una considerable REBAJA DE PRECIOS:

Baños sin ropa. . . 3 rs y con ropa. 4 rs. Abono id . . . 24 » id . . . 32 »

## ALOS AYUNTAMIENTOS. Pliegos para el amiliaramiento, á 25 ctmos, de real uno.

1d para el apéndice, à 20 ctmos. Id para el reparto, à 15 cumos.

Il. para la matricula, à 20 ctmos.

Relaciones de fincas rústicas y nebanas, á 50 ctmos.

Se venden en la imprenta de La Paz. Zoco, 5, donde en además se imprime con economía toda clase de modelacion que se encargue.

# BIBIOTECA ENCICLOPEDICA

POPULAR ILUSTRIDA.

Director, Don Gregorio Estrada. Esta Biblioteca se divide en seis secciones, y se puede hacer la suscricion á cada una separadamente, ó á todas juntas. OBRAS PUBLICADAS.

Manual de Metalurgia, tomo, 1. - Manual de Aguas y Riegos. - Manual de Física popular .- Manual de Mecánica popular .-Manual de Industrias químicas inorgánicas, tomos 1 y 11.—Mar nual de Quimica orgánica.-Manual del Albanil.-Manual de Agronomia. - Guadalete y Covadonga. - Año cristiano, tomo 1.

- Novisimo Romancero español, tomos I, II y III. Cada volúmen, á los suscritores & rs., en venta 6 rs. El que quiera ver les libres publicades, para hacer la suscricion ó comprarlos, puede dirigirse al establecimiento de La l'Az, que es el corresponsal de esta Biblioteca.

Revista cientifica, literaria y artística, de administracion é inte reses materiales. Se publica todos los domingos. - Precio de suscricion, i peseta

al mes. -- Administracion, plaza de Sta. Eulalia, 6.

IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, una. 5.